



## **CARTA DE INTENCIÓN DE RELACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL**

Entre el **Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay**, representada en éste acto por la Defensora General, Dra. María Lorena Segovia Azucas, con domicilio en la Av. Artigas entre San Estanislao y Vía Férrea, Asunción, Paraguay, en adelante “El Ministerio de la Defensa”, por una parte, y la **Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional**, representada por su vicepresidente Dr. José Atilio Álvarez, con domicilio en la calle Lavalle 1334, piso 1° de la Capital Federal, en adelante “la Asociación”, por la otra, teniendo en cuenta:

Que ambas instituciones tienen como finalidad apoyar la capacitación permanente entre sus miembros.

Que existen materias comunes en la actuación de los defensores públicos de ambos países.

Que ambas instituciones se encuentran comprometidas y dispuestas a adoptar mecanismos que aumenten la posibilidad de hacer trascender los valores éticos que sostienen en materia de apoyo a personas vulnerables por razones de salud mental.

Por las consideraciones señaladas se formaliza la presente carta de intención sujeto a las cláusulas que a continuación de común acuerdo se establecen:



PRIMERA: El objeto de esta carta de intención es promover la colaboración entre las partes en temas que se consideren de interés mutuo y que propendan a optimizar la labor que ambas llevan a cabo, especialmente en lo que concierne al nuevo paradigma en salud mental, mediante:

- 1.- Promoción y desarrollo de actividades conjuntas vinculadas con las finalidades de ambas instituciones.
- 2.- Intercambio de información en las áreas de interés común de ambas instituciones.
- 3.- Auspicio, invitaciones recíprocas y organización conjunta de conferencias, tertulias, seminarios y cursos sobre el objeto de esta carta de intención.
- 4.- Espacio de publicación en los respectivos órganos de difusión institucionales.

SEGUNDA: Para la mejor ejecución del presente carta de intención y la consecución de sus fines, las partes asumen el compromiso de remitir con antelación suficiente las iniciativas en las que se encuentren interesadas para su estudio, deliberación e implementación

TERCERA: En caso de resultar necesario, las actividades que se realicen en el marco de la presente carta de intención se instrumentarán en actas de coordinación, en las que se determinarán los planes de trabajo con los detalles de su ejecución, y un cronograma para el control de gestión pertinente.



CUARTA: En particular se propone organizar en conjunto una jornada sobre el Nuevo Paradigma en Salud Mental, en la ciudad de Encarnación, sede de la II Circunscripción Judicial del Paraguay.

QUINTA: Todas las actividades serán organizadas y difundidas con carácter federal, con conocimiento y participación de magistrados y funcionarios con sede en la Justicia Federal y los Ministerios Públicos de todas las provincias.

SEXTA: La coordinación entre ambas instituciones podrá ser delegada por quienes suscriben en otros miembros de cada una de las instituciones firmantes, lo cual será comunicado por simples notas de presentación.

SEPTIMA: Las dudas y controversias que pudieran surgir respecto de la interpretación y aplicación de las cláusulas de la presente carta de intención serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes que lo suscriben, dando lugar en su caso a protocolo aclaratorios o de ampliación.

OCTAVA. – La presente carta de intención entrará en vigor a partir del día de la fecha de ratificación y tendrá una duración de dos años prorrogable tácitamente por períodos iguales sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra, con treinta días de antelación, su voluntad de resolverlo antes del plazo establecido o de no prorrogarlo

Leído y ratificado el presente-se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Salón del Honorable Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, en Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, el once de octubre del año 2019.